



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

007/19

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 del día 15 de febrero de 2019, la Lic. María Teresa Domínguez Piña, Titular del Área de Responsabilidades, en su carácter de Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, la Lic. Daniela Montserrat Robles Trejo, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de Responsable del Área Coordinadora de Archivos en Bancomext y el Lic. Isaac Armando Fesh Quiroga, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia en Bancomext, y quien preside la presente reunión, para revisar y en su caso confirmar la clasificación de la información con lo que enseguida se expone.

Con relación a la solicitud de acceso a datos personales recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con número de folio **0630500001319**, el día 18 de enero de 2019, en términos de lo que a continuación se copia del requerimiento original:

0630500001319 *"Que BANCOMEXT, en específico la Licenciada Angélica González Miranda, quien funge como Coodinador de Administración de Personal, proporcione a la suscrita los oficios o evidencias que realizo ante el IMSS, específicamente la Subdelegación Los Reyes, La Paz, a efecto de acreditar que ha realizado las gestiones desde la fecha en que se le solicitó proporcionar a la peticionaria, la prestación por concepto de viudez y que a su vez, indico que realizaría las gestiones a la institución arriba indicada, en razón de tener la certeza si la suscrita tiene o no derecho sobre la prestación de seguridad social Pensión por viudez. Que, con fundamento en los Artículos 3 fracción XVII, de la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, Artículo 3 fracción XXXI de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, 5 de la LEY DE AMPARO, así como, 5 A fracciones XII y XIII de la LEY DEL SEGURO SOCIAL, el carácter en el actuó es de Titular, Beneficiaria y/o Derechohabiente, Quejosa."* (SIC.)

"Otros datos para facilitar su localización: El Órgano Interno de Control, Lic. Manuel Pedroza, me indicó que la Lic. Angélica González, desde el mes de Octubre ha solicitado mediante oficios y correos a la Subdelegación Los Reyes, La Paz, que le proporcionen la información antes indicada, por lo que no tengo evidencia de esto. Por lo que la suscrita solicitó a la subdelegación Los Reyes La Paz, información que acompaño a la presente solicitud y en un lapso no mayor a 15 días me fue proporcionada, y al día de hoy, el personal de BANCOMEXT, informa que en 3 meses no le han dado respuesta a sus gestiones." (SIC.)



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

007/19

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019

Una vez turnada la solicitud de acceso a datos personales a las áreas administrativas en las que pudiera obrar la información, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de su Director de Recursos Humanos, una vez que acredito la personalidad del titular de los datos personales, remitió la copia digitalizada del documento denominado "*Oficio Titular de la Subdelegación Los Reyes, La Paz IMSS*" de fecha 13 de diciembre de 2018 en versión pública, toda vez que contiene información de carácter CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales cuya titularidad pertenecen a un tercero, con fundamento en el artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, derivado de lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el cual señala la obligación a cargo de los sujetos obligados de garantizar la privacidad de los individuos y velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente, por lo que en aras de proteger los derechos de terceros, se han testado los datos personales de una persona distinta al titular.

En virtud de lo antes expuesto, y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, este Comité:

CONFIRMA la clasificación parcial efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, en el sentido de que la información solicitada tiene el carácter de CONFIDENCIAL, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales cuyo titular es un tercero diferente al solicitante.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 65 fracción II y 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- CONFIRMA la clasificación parcial efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, en el sentido de que la información solicitada contiene datos que tienen el carácter de CONFIDENCIAL, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, pues se trata datos personales de los que el solicitante no es titular.

SEGUNDO.- Hágase entrega de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, en los términos señalados en la presente resolución.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

007/19

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al solicitante haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resuelven:


Lic. María Teresa Domínguez
Piña

Suplente del Titular del OIC.


Lic. Daniela Montserrat
Robles Trejo.

Responsable del Área
Coordinadora de Archivos de
Bancomext.


Lic. Isaac Armando Fesh
Quiroga.

Suplente del Titular de la
Unidad de Transparencia